

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal y Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la disolución de la empresa Defex, integrada en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es una entidad de Derecho Público, cuyas actividades se ajustan al ordenamiento jurídico privado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y su grupo está compuesto actualmente por 15 empresas participadas mayoritariamente y de forma directa, muy diversificado por sus objetos sociales, que incluyen, la construcción naval, los medios de comunicación, la distribución alimentaria, la gestión de infraestructuras, la minería, el cultivo de tabaco, la promoción empresarial, la transformación agraria y medioambiental, el ocio y la energía nuclear, entre otras actividades.

Desde el punto de vista de la actividad y funciones que realizan, SEPI agrupa sus empresas en cuatro categorías, dentro de las que se encuentra el sector de Defensa, en el que se integran las Empresas Defex y Navantia, incluyendo también la participación minoritaria en las Compañías AIRBUS Group , HISPASAT, INDRA y ALESTIS AEROSPACE.

DEFEX, S.A., empresa constituida en el año 1972, tiene como objeto social la promoción y exportación de bienes y servicios de empresas españolas. En su Consejo de Administración están representados el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de SEPI, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Defensa y diversos accionistas privados. Desde su fundación DEFEX ha realizado una intensa labor comercial en el exterior que le ha permitido abrirse a otros mercados distintos del sector de Defensa, para el que fue inicialmente creada. En el año 1990 DEFEX abrió una nueva línea de actuación para la exportación de material de Policía y Seguridad y con el pasar de los tiempos esta actividad comercial se ha expandido también a Protección Civil, Bomberos, Equipamiento Sanitario y Hospitalario, Equipamiento de Puertos y Aeropuertos, Obra Civil y Minería.

DEFEX se ha especializado igualmente en la estructuración de créditos y propuestas financieras de instituciones financieras privadas y públicas que posibiliten la viabilidad de los proyectos y faciliten la formalización de las exportaciones en las condiciones más óptimas. En el sector de Defensa sus productos son los Sistemas de Aviación, Sistemas Navales, Sistemas de Artillería, Sistemas de Infantería, Vehículos, Electrónica y Optrónica, Equipamiento de Intendencia y Equipos Auxiliares.

Su cifra de negocios en el año 2013 fue de 107.879,24 €, en el año 2.014 de 75.736,31 € y el 2.015 de 108.414,32 €. El resultado de los ejercicios de 2.013 fue de -2.123,75 €, el 2.014 de 3.693,01 y el 2.015 de 3.081,36.

Los medios de comunicación señalan que en 2012, las autoridades de luxemburguesas dieron la voz de alarma a España al preguntar por una transferencia de 41 millones de euros realizada por la Unión Temporal de Empresas (UTE) Defex-Cueto 92, ésta última firma dedicada a la comercialización de armas. El dinero, según la investigación judicial, formaba parte de una comisión de 70 millones de euros que los responsables de la UTE habían desviado a distintos paraísos fiscales tras firmar un contrato con Angola por 152,9 millones en 2008.

El fiscal anticorrupción Conrado Sáez abrió diligencias tras el aviso de Luxemburgo, aunque el caso no se judicializó hasta junio de 2014, cuando recayó en el Juzgado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, la cual señaló como principales imputados al responsable de Comercial Cueto, Juan Carlos Cueto, y varios directivos de Defex.

El 2 de octubre del año 2.014, la empresa emitió una nota de prensa en la que decía que el entonces presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Ramón Aguirre, había destacado las numerosas actuaciones realizadas por SEPI en DEFEX desde que se tuviera conocimiento del denominado caso Angora, relativo a la firma de un contrato con Angola en el año 2008 en el que participó esta compañía del Grupo SEPI. En una comparecencia en el Congreso, y tras las preguntas formuladas por los grupos parlamentarios, Ramón Aguirre detalló que a instancias de SEPI, en DEFEX se ha producido la retirada de los poderes a los imputados, la sustitución de estos dos directivos y el nombramiento de un nuevo director corporativo con el objetivo de impulsar y mejorar el funcionamiento ordinario de la empresa. Además, de manera inminente, se incorporará a la compañía un nuevo responsable jurídico.

A finales del mes de abril de 2.017, se conocía que el Consejo de la SEPI, ha acordado pedir al Consejo de Ministros autorización para disolver la disolución de la empresa pública de armamento Defex, según confirma la SEPI en un comunicado. La propuesta procede del Ministerio de Defensa y habría sido elevada al Gobierno por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. La decisión se habría tomado después de analizar la situación de Defex y constatar las dificultades de la compañía para operar en el mercado como consecuencia del daño en reputación sufrido y las medidas cautelares impuestas en la investigación judicial impulsada por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.

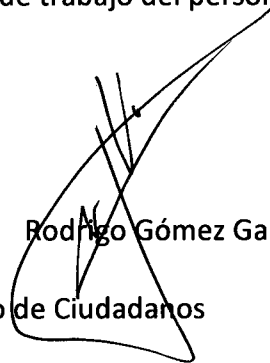
Una vez aprobada la disolución, se iniciarían los trámites societarios para la disolución y liquidación de la misma. En esta última fase, la compañía mantendría su personalidad jurídica y concentraría su actividad en la terminación de los contratos en curso, la realización de sus activos y el pago de sus deudas, el cumplimiento de sus obligaciones laborales y la liquidación del resto de sus compromisos, según apunta la SEPI en una nota.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1º.- ¿Ha adoptado el Consejo de Ministros el acuerdo de disolución de la empresa Defex, participada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)?
- 2º.- ¿La decisión para disolver la empresa Defex ha sido tomada por el Ministerio de Defensa?
- 3º.- ¿Cuáles son las causas que han determinado la disolución de la empresa Defex?
- 4º.- ¿Qué tipo de control administrativo y empresarial ejercía la SEPI sobre la empresa Defex?
- 5º.- ¿Cuál va a ser el futuro de los contratos adjudicados a la empresa Defex?
- 6º.- ¿Cómo y qué empresa va a prestar para el Ministerio de Defensa los servicios que prestaba la empresa Defex, consistentes en los Sistemas de Aviación, Sistemas Navales, Sistemas de Artillería, Sistemas de Infantería, Vehículos, Electrónica y Optrónica, Equipamiento de Intendencia y Equipos Auxiliares?
- 7º.- ¿Qué va a ocurrir tras su disolución con los puestos de trabajo del personal que prestaba sus servicios para la empresa Deflex?



Francisco Javier Cano Leal



Rodrigo Gómez García

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos